

**PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
No. RE-CELEC-010-2013**

**CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA LOS
BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS
UNIDADES DE NEGOCIO HIDROPAUTE E HIDROAGOYAN**

ACTA No. 1

AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

En Cuenca, a los veinte días del mes de junio del dos mil trece, siendo las 10h00 se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada mediante memorando No. CELEC EP-MAT-GGE-1461-13, Ing. Patricio Freire Sosa, quien actúa en representación del Gerente General de CELEC EP y la preside, y el Ing. Bernardo Cordero Córdova, en representación del área requirente para la ejecución del proceso especial **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO HIDROPAUTE E HIDROAGOYAN"**, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de Preguntas y Aclaraciones, conforme lo establecido en el numeral 4.2 de los pliegos del proceso.

Asiste en representación de la Compañía ROCAFUERTE SEGUROS S.A., la Ing. María Fernanda Moyano, portadora de la cedula de ciudadanía No. 010284139-2, en calidad de delegada del Ec. Paul Reyes, Presidente Ejecutivo de ROCAFUERTE SEGUROS S.A. mediante oficio O-RS-G-PRES-13-462 de 20 de junio de 2013.

Por parte de ROCAFUERTE SEGUROS S.A., se indica que se han revisado y se conoce el contenido de los pliegos del proceso, no teniendo ninguna consulta o aclaración que formular.

Por parte de CELEC EP, se emiten las siguientes aclaraciones oficiosas:

1. En el numeral 3.2 requisitos mínimos, literal K.2: Se aclara que en lugar del certificado emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, respecto a la inscripción de los reaseguradores, se aceptará como válido, la impresión del registro publicado por esta Superintendencia en su página web, debidamente certificado.
2. Para efectos de la elaboración adecuada de la oferta, se aclara:

*La Unidad de Negocio HIDROPAUTE cuenta en la actualidad con un número aproximado de 300 trabajadores;

*La Unidad de Negocio HIDROAGOYAN cuenta en la actualidad con un número aproximado de 199 trabajadores.

En cuanto a la facturación anual del año 2012, los datos son los siguientes:

*Unidad de Negocio HIDROPAUTE: \$71'000.000.00 aproximadamente;

*Unidad de Negocio HIDROAGOYAN: \$31'000.000.00 aproximadamente.

3. Se precisa que el valor total asegurable correspondiente a la Central San Francisco (pág.No. 50 del pliego) es de US\$ 338'669.147,20 y no como consta en el pliego del proceso.

Hasta aquí lo actuado, siendo las 12h00.

Para constancia suscriben la presente Acta los miembros de la Comisión Técnica, la representante de ROCAFUERTE SEGUROS S.A., y la secretaria Ad- Hoc.



Ing. Patricio Freire Sosa
PRESIDENTE COMISION TECNICA



Ing. Bernardo Cordero C.
REPRESENTANTE AREA REQUIRENTE



Ing. Maria Fernanda Moyano
DELEGADA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO
DE ROCAFUERTE SEGUROS S.A.



Dra. Monica Pesantez Aguilar
SECRETARIA AD-HOC